

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Expediente No. 110013103002-2001-11045-00
Clase: Concordato

Tomando en consideración lo señalado en el acta obrante dentro del proceso en el que se informa que debido a causas externas de carácter irresistible e imprevisible, no fue posible continuar con la diligencia de remate que se estaba desarrollando el pasado 9 de junio de 2023, dejándola en un estado de suspensión, así las cosas y en concordancia con el artículo 5 del CGP, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 452 Ibídem, señálese la hora de las 2:00 p.m. del día cuatro (4) del mes de marzo de 2024 para que se reanude la diligencia de remate que se estaba desarrollando la cual deberá proseguir en la etapa en el que quedó y de manera virtual. Por secretaría procédase de conformidad.

Por otra parte, se reconoce personería al abogado Mauricio Gutiérrez Rojas para actuar dentro del proceso teniendo en cuenta las facultades y alcances a él concedidas por el señor Argenis Calderón conforme con la literalidad del poder aportado.

Igualmente, se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto a la abogada Yulieth Camila Corredor Vásquez, lo anterior de conformidad a la sustitución de poder allegada por quien venía actuando, la abogada Shirley Steffany Gómez Sandoval y conforme a las facultades concedidas en el poder inicial.

Notifíquese,

Firmado Por:
Aura Claret Escobar Castellanos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 47

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d3ac3871aa7ad8dcb96a4ee82c4a30e1e8bce19868a3045f02fec80808475d**

Documento generado en 12/02/2024 06:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>